



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 27 de junio de 2003.-

VISTO la necesidad de los estudiantes de disponer de oportunidades de consultas con sus docentes.-

CONSIDERANDO:

Que la consulta es un elemento necesario en el proceso de enseñanza – aprendizaje.-

Que el presente Calendario Académico no contempla semanas de consulta luego del receso y antes de las semanas de exámenes.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Encomendar a los Sres. Directores de Escuelas y Departamentos que garanticen horarios de consultas semanales de cada asignatura.- La modalidad adoptada deberá ser publicada para el conocimiento de los interesados de manera fehaciente.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase para conocimiento de Secretaría Académica y de las Escuelas de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Agrimensura, Ciencias Exactas y Naturales y Formación Básica, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 313/03 – C.D.